

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05- 2016-00113

Para todos los fines legales a los que haya lugar téngase en cuenta que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor CARLOS JULIO NOVOA ROBLES, sin que durante el término de Ley comparecieran al proceso.

Previo a dar continuidad a las presentes diligencias se requiere por **última vez** a la parte actora a efectos de que, en el término de ejecutoria de este proveído, de cumplimiento al requerimiento hecho en auto de data 15 de diciembre de 2021, esto es, informe si el predio a dividir ha sido objeto de proceso sucesorio alguno, en caso afirmativo, indicar sus resultados o estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 26 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1644ff51993969bc735cc950fbb316f93f25113f67a2bcd6bd2259e421097c4**

Documento generado en 25/07/2022 10:03:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>